

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: **PERTENENCIA N° 2022-00185**
Demandante: **WILSÓN DAVID FLÓREZ CÁRDENAS C.C. No. 9.532.872**
Demandados: **JOVITA NOVA Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por el apoderado de la parte actora (certificado de tradición y libertad que acredita la inscripción de la demanda en el F.M.I. 172-7391 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Ubaté), visible en (archivo digital No 054), el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: *Agréguese a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por el apoderado de la parte actora (certificado de tradición y libertad que acredita la inscripción de la demanda en el F.M.I. 172-7391 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Ubaté), visible en archivo digital No 054 del expediente.*

SEGUNDO: *De conformidad con los artículos 108 y 375 de la Ley 1564 de 2012 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, en cumplimiento del acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo 2014 artículo 6° y cumplidos los requisitos legales y tratándose de bienes inmuebles realícese la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 10**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **22/marzo/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af72bf3e865ec5822dbdda984061c3e76613321d112e8dba38e1b9919429945d**

Documento generado en 21/03/2024 04:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>